

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2014-00130-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.
DEMANDANTE: Antonio Ramírez Becerra.
DEMANDADO: Nación – Mindefensa – Policía Nacional.

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$143.824,81 según consta a folio 127, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$143.824,81 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

| |
|---|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA |
| |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 085 De Hoy 10 noviembre -2016, A LAS 8:00 a.m. |
| |
| ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria |